



CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OM  
Oficina de la Mujer

Provincia de Neuquén

REGISTRO NACIONAL DE  
**FEMICIDIOS**  
DE LA JUSTICIA ARGENTINA

Edición 2023



ARGENTINA  1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023

**PROVINCIA DE NEUQUÉN / FEMICIDIOS 2023**

**8**
**MUJERES CIS  
VÍCTIMAS  
DIRECTAS DE  
FEMICIDIO**
**TASA DE VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO CADA 100.000 MUJERES: 2,31**
**1 FEMICIDIO DIRECTO CADA 43.335 MUJERES**

**8**
**HIJAS/OS E HIJAS/OS  
AFINES A CARGO  
DE LAS VÍCTIMAS**  
DIRECTAS DE FEMICIDIO  
(RENNyA Ley N° 27.452)


**7**

**SUJETOS ACTIVOS  
EN CAUSAS JUDICIALES**  
DE FEMICIDIO DIRECTO


**7**

**CAUSAS JUDICIALES**  
DE FEMICIDIO DIRECTO

**CORTE SUPREMA**  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


**OM**  
Oficina de la Mujer

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

La provincia de Neuquén informó al RNFJA que, al momento del cierre del relevamiento, 31 de diciembre de 2023, se registraron 7 causas judiciales como femicidios directos con 8 víctimas y con 7 sujetos activos identificados.

La tasa de víctimas directas de femicidio registrado cada 100.000 mujeres fue 2,31, esto equivale a 1 femicidio directo cada 43.335 mujeres.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Las tasas fueron calculadas utilizando las proyecciones de población de mujeres del INDEC al 1 de julio del año 2023.

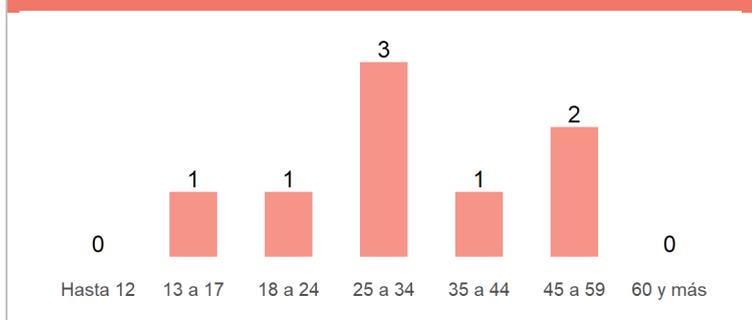
Se registraron 5 hechos en el departamento de Confluencia, todos ellos en zonas urbanas: 3 en la ciudad de Neuquén, 1 en Plottier y 1 en Centenario. Luego, se identificó un hecho ocurrido en la localidad de Piedra del Águila (en zona urbana) perteneciente al departamento de Collón Curá y otro hecho en Buta Ranquil (en zona rural), localidad del departamento de Pehuénches.

A continuación, se analiza la información sobre víctimas, sujetos activos y hechos relativos a las causas judiciales registradas como femicidios directos al 31 de diciembre de 2023 en la provincia de Neuquén.

# PROVINCIA DE NEUQUÉN / FEMICIDIOS 2023

## INFORMACIÓN SOBRE LAS 8 VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO

### GRUPO ETARIO (EN AÑOS CUMPLIDOS)



GÉNERO MUJERES CIS 8

VÍCTIMAS QUE ESTUVIERON DESAPARECIDAS / EXTRAVIADAS 1

### NACIONALIDAD DE ORIGEN



HIJAS/OS E HIJAS/OS AFINES A CARGO DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO (RENNyA Ley N° 27.452)

De 0 a 17 años 8

### VÍNCULO ENTRE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO Y LOS SUJETOS ACTIVOS

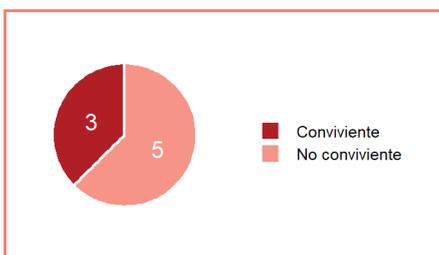
Pareja	2	Con vínculo previo 8
Ex-pareja	5	
Familiar	1	

### EXISTENCIA DE HECHOS PREVIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LOS SUJETOS ACTIVOS RESPECTO DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO (por vínculo)

Sí, surge por denuncia formal	2
Sí, surge por otros medios	3
Vínculos sin datos sobre hechos previos de violencia	3

### MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN POR VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO

Víctimas con medidas de protección vencidas	2
Víctimas que no solicitaron medidas de protección	4
Víctimas sin datos sobre medidas de protección	2



Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.



CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OM  
Oficina de la Mujer

## ANÁLISIS

### ■ Víctimas directas de femicidio

En la provincia de Neuquén, de acuerdo con la información suministrada por esta jurisdicción, en las 7 causas judiciales registradas como femicidios directos, se informaron 8 víctimas directas mujeres cis. Cabe aclarar que en 1 causa judicial se registraron 2 víctimas directas de femicidio, es decir, que se trató de un femicidio múltiple. Todas las víctimas eran de nacionalidad argentina.

Se informaron 3 víctimas directas de femicidio que tenían entre 25 y 34 años al momento del hecho, mientras que se registraron 2 víctimas en el grupo etario de 45 a 59 años. Luego, le siguieron los rangos de 13 a 17 años, de 18 a 24 años y de 35 a 44 años, con 1 víctima cada uno. En síntesis, las víctimas directas de femicidio en la provincia de Neuquén en el año 2023 tenían en promedio 32,9 años al momento del hecho.

Se informó que al menos 1 de las víctimas había estado desaparecida o extraviada antes de que su cuerpo fuera hallado sin vida.

Se informó que entre 5 de las víctimas directas de femicidio tenían a cargo 8 personas menores de 18 años, hijas/os en común con los respectivos sujetos activos. Cabe aclarar que una de ellas tenía 4 hijas/os, mientras que las otras cuatro tenía uno/a cada una. De esta información resulta la existencia de, al menos, 8 personas potenciales beneficiarias de la Ley N°27.452 (Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes, hijas/os de víctimas de femicidio).

Respecto de los 8 vínculos entre las 8 víctimas directas de femicidio y los 7 sujetos activos: 2 eran parejas convivientes y 5 eran ex parejas (1 ex cónyuges convivientes y 4 ex parejas no convivientes). Para el caso restante, se informó que el sujeto activo era el ex padrastro de la víctima directa con quien no convivía (ex pareja de su madre, quien también fue víctima de femicidio directo en el mismo hecho, por parte del mismo sujeto activo). En síntesis, en la totalidad de los casos existía vínculo previo entre las víctimas y los sujetos activos, esto es, que todas las víctimas directas de femicidio conocían a los sujetos activos. Además, se informó que en 3 casos convivían al momento del hecho, mientras que en otros 5 no lo hacían.

En 5 vínculos se identificaron hechos previos de violencia de género: en 2 en función de denuncias formales, y en 3 a partir de otros elementos obrantes en la causa judicial. En los 3 casos restantes, no se brindó información al respecto.

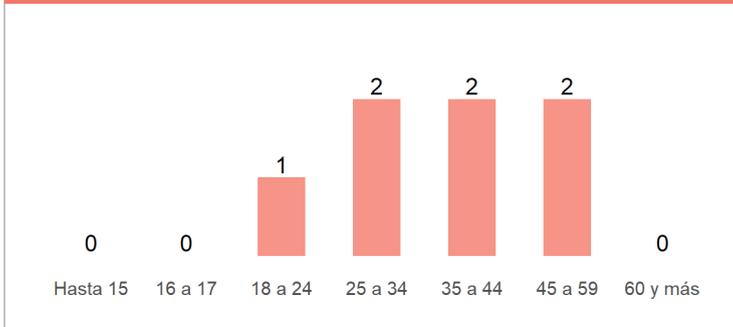
Las 2 víctimas que habían realizado denuncias formales contaban con medidas de protección dictadas por jueces que se encontraban vencidas al momento de ocurrido el hecho y que habían sido debidamente notificadas a los respectivos sujetos activos. En un caso, se trataba de una orden de colocación de dispositivo dual, botón antipánico y restricción de acercamiento. En el otro, se ordenó la “prohibición de ejercer actos de violencia (física, verbal o psicológica) y/o perturbación y/o intimidación directa o indirectamente incluso por medio de las vías de comunicación actuales, sea en su domicilio y/o en la calle o lugar donde se encuentre”. Las otras 4 víctimas no habían solicitado medidas de protección, mientras que no se informaron datos para las 2 víctimas restantes.

Por su parte, se informó que uno de los sujetos activos que no había sido denunciado por la víctima directa de femicidio, sí contaba con denuncias previas por violencia de género por otras víctimas según surge de las constancias del expediente judicial.

# PROVINCIA DE NEUQUÉN / FEMICIDIOS 2023

## INFORMACIÓN SOBRE LOS 7 SUJETOS ACTIVOS DE FEMICIDIO DIRECTO

### GRUPO ETARIO (EN AÑOS CUMPLIDOS)



### NACIONALIDAD DE ORIGEN



### PERTENENCIA A FUERZAS DE SEGURIDAD

Pertenenencia a Fuerzas de Seguridad	
1	
Por tipo de fuerza de seguridad	Por situación en fuerza de seguridad
1 Policía local/municipal	1 en actividad

### SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS DE FEMICIDIO DIRECTO AL 31/12/2023

Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo con archivo de la causa	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	3
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con condena firme	2

### CONDUCTA POSTERIOR AL HECHO

Suicidio consumado	1
Suicidio consumado y otra forma de ocultamiento	1
Se dio a la fuga	1
Se dio a la fuga y se deshizo del cuerpo de la víctima	1
Fue aprehendido en flagrancia	1
Se deshizo del cuerpo de la víctima	1
Otra forma de ocultamiento	1

### IMPUTACIONES Y/O CARÁTULAS DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO DIRECTO (por vínculo)

Contiene artículo 80, inciso 11 del CPN	6
Se informó carátula/sin imputación	2

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino



CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OM  
Oficina de la Mujer

## ANÁLISIS

### ■ Sujetos activos de femicidio directo

Para las 7 causas judiciales registradas como femicidios directos, la jurisdicción informó 7 sujetos activos identificados, todos ellos de origen argentino.

Al momento del hecho, 1 sujeto activo tenía entre 18 y 24 años de edad; 2 entre 25 y 34 años; 2 entre 35 y 44 años, mientras que otros 2 tenían entre 45 y 59 años. En síntesis, los sujetos activos de femicidio directo en la provincia de Neuquén en el año 2023 tenían en promedio 37,3 años al momento del hecho.

De los sujetos activos de femicidio directo, al menos 1 pertenecía a alguna fuerza de seguridad: al momento del hecho se encontraba en actividad en la policía local / municipal.

Luego de ocurrido el hecho, 2 sujetos activos se suicidaron (uno de ellos también intentó ocultar el hecho incendiando la vivienda que compartía con la víctima). Por su parte, 2 de ellos se dieron a la fuga, de los cuales uno se deshizo del cuerpo de la víctima previamente. Además, 1 fue aprehendido en flagrancia. Luego, los 2 restantes ocultaron su autoría: el primero se deshizo del cuerpo de la víctima, mientras que el segundo acusó a otra persona del hecho (otra forma de ocultamiento).

Para las 7 causas judiciales se informaron 6 imputaciones y 2 carátulas. Las 6 imputaciones registradas contemplaban el inciso 11 del artículo 80 del Código Penal de la Nación (CPN), esto es, al que matare a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género: en 1 caso junto con la agravante incluida en el inciso 1 de ese artículo (por el vínculo); en 2 casos junto con las agravantes contempladas en el inciso 1 (por el vínculo) y el inciso 2 (alevosía) de ese articulado; en otro junto con los incisos 1 (por el vínculo), 2 (alevosía) y 7 (*criminis causae*) de ese mismo artículo; en el siguiente caso se aplicó junto a las agravantes previstas en los incisos 2 (alevosía) y 7 (*criminis causae*) de ese artículo 80 del CPN; y en el caso restante junto con el inciso 1 (por el vínculo) del artículo 80 y el artículo 41 bis del CPN (agravado por el uso de arma de fuego).

En los 2 casos restantes, a la fecha de corte del registro (31/12/2023) no se había imputado a los sujetos activos, por lo que se informaron las siguientes carátulas: “s/homicidio agravado por femicidio” y “s/ investigación homicidio”.

Detalle de las imputaciones y/o carátulas de las causas judiciales registradas como femicidio directo. Provincia de Neuquén. Año 2023. En absolutos.

Contiene artículo 80, incisos 11 y 1 del CPN	1
Contiene artículo 80, incisos 11, 1 y 2 del CPN	2
Contiene artículo 80, incisos 11, 1, 2 y 7 del CPN	1
Contiene artículo 80, incisos 11, 2 y 7 del CPN	1
Contiene artículo 80, incisos 11 y 1 y artículo 41 bis del CPN	1
Se informó carátula/sin imputación	2
<b>Total de imputaciones/carátulas de sujetos activos de femicidio directo (por vínculo)</b>	<b>8</b>

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

Respecto a la situación procesal al 31 de diciembre de 2023, 2 sujetos activos se habían suicidado luego de ocurrido el hecho, por lo que la acción penal se declaró extinguida y sus causas se archivaron. Por otro lado, los restantes 5 sujetos activos permanecían privados de la libertad: 3 con su causa en etapa de investigación y 2 habían sido condenados con sentencia firme.

# PROVINCIA DE NEUQUÉN / FEMICIDIOS 2023

## ANÁLISIS

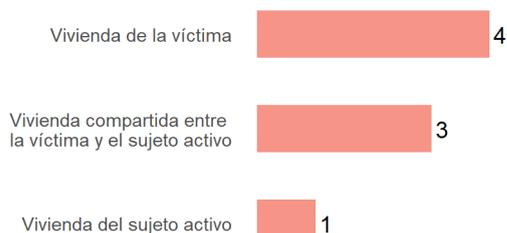
### CONTEXTO DE LOS FEMICIDIOS DIRECTOS (respuesta múltiple)

Violencia doméstica (Ley N° 26.485)	7
Violencia sexual	1

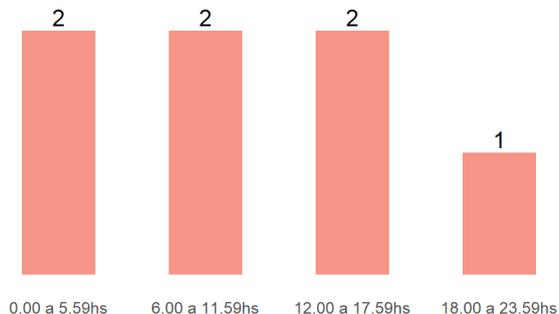
### MEDIO EMPLEADO\*



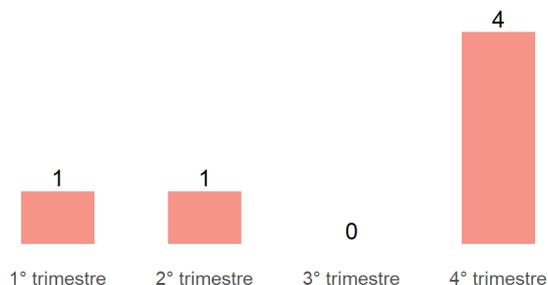
### LUGAR DE OCURRENCIA\*



### FRANJA HORARIA DE OCURRENCIA



### TRIMESTRE DE OCURRENCIA\*\*



### ETAPA PROCESAL DE LAS CAUSAS JUDICIALES



Fuente: elaboración de la OM-CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

\* Estas variables se relevan en función de la cantidad de víctimas directas de femicidio.

\*\* A fin de preservar la consistencia de los datos, en el presente gráfico se excluyó 1 caso, ya que si bien la víctima directa de femicidio falleció en el año 2023 y por ello fue incluida en el presente informe del RNFJA 2023, el ataque femicida se produjo en el año 2022.

## ■ Hechos/causas judiciales de femicidio directo

Si se retoma el análisis de los vínculos entre víctimas y sujetos activos, se observa que las 7 causas judiciales registradas como femicidios directos ocurrieron en un contexto de violencia doméstica según la definición de la Ley N°26.485 “De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. Además, 1 de los hechos también tuvo lugar en un contexto de violencia sexual.

Respecto de 5 víctimas directas de femicidio, el medio empleado para la comisión del hecho fue el uso de arma blanca: en 3 casos solo ese medio, en 1 se combinó con la fuerza física (golpes), y en otro con la fuerza física (golpes de puño) y otro medio (utilización de una llave francesa y un martillo). Luego, en 2 casos se utilizaron armas de fuego: en 1 se trató del arma de fuego reglamentaria (el sujeto activo pertenecía a las fuerzas de seguridad), mientras que en el otro no se presentaron datos sobre su autorización. En el caso restante, se utilizó una soga para estrangular a la víctima (otro medio).

Las 8 víctimas fueron atacadas al interior de una vivienda: 4 de ellas en su propia vivienda, 3 en la que compartían con los respectivos sujetos activos y 1 en la vivienda del sujeto activo. Si bien 5 víctimas fallecieron en el lugar del hecho, 1 de ellas murió en un hospital, mientras que el cuerpo sin vida de otra víctima fue hallado en un descampado (parque industrial), y el de otra víctima en un río.

Dos hechos ocurrieron durante la madrugada (entre las 00.00 y 5.59 hs.), otros 2 durante la mañana (entre las 6.00 y 11.59 hs.), 2 a la tarde (entre las 12 y 17.59hs.) y finalmente, 1 hecho tuvo lugar durante la noche (entre las 18.00 y 23.59 hs).

En la provincia de Neuquén, los femicidios directos registrados se distribuyeron de la siguiente forma: la mayor cantidad de casos sucedieron en el último trimestre del año con 4 hechos. Luego, 1 caso ocurrió en el primer trimestre y otro en el segundo trimestre del año 2023. Por su parte, cabe aclarar que si bien uno de los ataques tuvo lugar en el último cuatrimestre del año 2022, la víctima directa de femicidio falleció luego en un hospital en el segundo cuatrimestre del año 2023.



A la fecha de corte, 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta la situación procesal de los sujetos activos ya analizada, se informó que 3 causas judiciales registradas como femicidios directos se encontraban en etapa de investigación, 2 con sentencia firme y 2 habían sido archivadas.

## Agradecimientos

La OM-CSJN agradece a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Neuquén, Dra. María Soledad Gennari; a las/os Vocales: Dres. Evaldo Moya, Germán Busamia, Alfredo Elosu Larumbe y Gustavo Mazieres. Al Fiscal General de la provincia de Neuquén: Dr. José Gerez. Al Área Estadística de la Subsecretaría de Planificación y a la Oficina de la Mujer de la provincia de Neuquén a cargo de la Dra. Débora Valle.



# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dr. Horacio Rosatti (PRESIDENTE)

Dr. Carlos Rosenkrantz (VICEPRESIDENTE)

Dr. Juan Carlos Maqueda

Dr. Ricardo Lorenzetti



Oficina de la Mujer

RESPONSABLE SECRETARIA LETRADA

María Delia Castañares

RESPONSABLES DEL PROYECTO

María Alejandra Otamendi

Luciana Gagniere

EQUIPO DE TRABAJO

Pamela Leclerc

Lucio Pandolfo Greco

María Alejandra Lauría

Lucía Wang

---